

SECRETARIA: Noviembre 25 de 2020

Señora juez, doy cuenta a usted con el presente expediente informándole que viene remitido de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial, donde se encontraba surtiendo el trámite de alzada interpuesto contra la sentencia de fecha 09 de septiembre de 2020.-

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CARTAGENA, NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020)

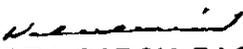
RADICADO: 13001-31-03-002-20190009600
DEMANDANTE: DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: ADIV CHAMS MARTINEZ Y OTRA

Al despacho se encuentra el presente expediente, y en atención al informe secretarial que antecede, se

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior mediante providencia de 29 octubre de 2020, en la cual se dispuso 1.-"CONFIRMAR la sentencia de 09 de septiembre de 2020, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena.-2.- Sin costas en esta instancia. 3: Previa las anotaciones del caso, regrese la actuación al Juzgado de origen.."

NOTIFIQUESE


NOHORA GARCIA PACHECO

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO